

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN			DÍA	MES	AÑO
				23	11	2025
	HORA DE INICIO			HORA DE CIERRE		
	10:30 am					
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Boyacá, Tasco, CASCO URBANO – Colegio			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Despacho - Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo de Pisba en el municipio de Tasco, Boyacá.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo de Pisba como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo de Pisba y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017 y Acción Popular del 19 de diciembre del 2018.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Intervención de la Alcaldía de Tasco, Ministerio Público y presentación de entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo de Pisba	Minambiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo de Pisba, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	Minambiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia. Ineludible 2 – Lineamientos programas sustitución y reconversión). Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 3 – Instancia de coordinación Ineludible 5 – Sistema de fiscalización Ineludible 6 – Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente
---	--	-------------

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. Minambiente.</p> <p>En la cabecera municipal de Tasco, departamento de Boyacá, el día 23 de noviembre de 2025 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p>El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Jairton Diez Diaz (asesor del despacho de la ministra), realizó la apertura del espacio de diálogo, enfatizando que esta mesa se enmarca en la fase de Concertación para la delimitación participativa del páramo de Pisba, invitó a la gente a participar en la reunión y a avanzar en el proceso. Pidió permiso para grabar el espacio, con la finalidad de contar con los soportes para presentar en el respectivo informe de cumplimiento de la Sentencia. Así mismo, mencionó que con la delimitación del páramo de Pisba no se va a expropiar a nadie, la ley de páramos reconoce a las comunidades que viven en el páramo como habitantes tradicionales de los páramos, así mismo, mencionó que el Artículo 10 de la misma ley permite las actividades agropecuarias con bajo impacto, es decir buscar la sostenibilidad ambiental y la mejora en las prácticas agropecuarias.</p> <p>Asistente: Pidió que los funcionarios de cada una de las entidades se presenten para que la comunidad reconozca con quienes se estará trabajando durante la jornada, en caso de que algún asistente tenga alguna inquietud y pueda dirigirse a quien corresponda.</p> <p>Cada uno de los delegados de cada entidad se presentó atendiendo la solicitud del asistente.</p> <p>Intervención Procuradora Dra. Eliana Cerón: Dio una breve explicación de cuál es la función de la procuraduría, enfatizando en el cumplimiento de la garantía de los derechos de la comunidad y de la normativa en el espacio y en el proceso de la delimitación del páramo, preguntó a los asistentes que si estaban de acuerdo con lo mencionado anteriormente. Menciono que en el escenario no se puede hacer proselitismo político, además facilitó correo electrónico institucional personal para quienes tengan inquietudes, dudas o violaciones que consideren se den en el espacio. Pidió a todos y todas que el espacio se desarrolle organizadamente para garantizar la eficiencia del tiempo. Partiendo de lo mencionado por el asesor de la ministra, mencionando que se debe dar cumplimiento a la sentencia, y que la no participación de la comunidad no saboteara el proceso, la convocatoria se realizo en cumplimiento como</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

la autoridad judicial lo pide. Pide a los asistentes llevar el mensaje acertado a la demás comunidad, mencionando que los recursos utilizados son recursos públicos de la nación, reiterando que la comunidad puede gozar del derecho de la participación de estos espacios. Pidió que se el espacio se grabe para que quede respaldo de todo lo mencionado en la reunión. Pidió a la comunidad organizarse mejor en el espacio y reconoce a aquellos que toman nota de lo presentado.

Vocero: Dio la claridad de que se lleva varios días haciendo la convocatoria amplia, pública y abierta para la comunidad como la invitación para las entidades.

Intervención Alcalde: Agradeció a la comunidad por la asistencia, a las entidades de orden nacional y departamental y a los miembros del concejo municipal. Mencionó que es un proceso que se viene desarrollando desde el 2019, especificando que el proceso se encuentra en la Fase de Concertación, mencionando que se deben de llegar a acuerdos sin que ninguna de las partes imponga. Mencionó la importancia del agua y por ende la importancia de la conservación de los páramos, pensando en la sobrevivencia de las futuras generaciones, reconociendo que el 70% del municipio tiene este ecosistema. Menciono también que la delimitación del páramo no tirene porque afectar las actividades económicas de los habitantes del municipio, reiterando que son los Tasqueños los que conocen el territorio. Hizo llamado al Ministerio, mencionando que en las mesas desarrolladas en las veredas se había llegado al acuerdo de la presencia de las diferentes entidades, participación que es importante para aclarar dudas e inquietudes que el Ministerio no puede resolver, mencionando que no hay una entidad que explique que va a pasar con la comunidad que desarrolla ciertas actividades. Pidió a la comunidad que expresen sus dudas, inquietudes y opiniones, precisando que este es el espacio idóneo para eso. Expreso preocupación por la baja asistencia de la comunidad, precisando que el páramo es de todos.

Personería: Agradeció a la comunidad de las veredas y del casco urbano, reconociendo el esfuerzo por asistir, demostrando el sentido de pertenencia para con el municipio. Menciono que su presencia es como garante para que la comunidad pueda participar libremente y asegurar que sus inquietudes y dudas se resuelvan. Agradeció la presencia de la procuraduría, a las autoridades y entidades, pidió que fueran claros en la presentación y respuesta a las inquietudes agradeció la presencia de la policía nacional. Finalmente, mencionó que la única forma de que estos procesos tengan éxito y que la comunidad sea escuchada es asistiendo a este espacio.

Asistente: Agradeció la asistencia del Ministerio, Administración Municipal y demás entidades y a la comunidad. Mencionó el gran porcentaje del municipio que pertenece al páramo de Pisba, refiriéndose a la procuradora que es difícil concertar sin la presencia de las entidades, mencionando lo relacionado con el saneamiento predial preguntando ¿Cuáles son las restricciones que tienen al solicitar el certificado de libertad? Reconoce la no participación del Banco Agrario y las entidades a quienes les corresponde el saneamiento predial, pidiendo que no se debería concertación sin la presencia de esas entidades, mencionando que no la comunidad no se puede prestar para que el Ministerio concerté.

Procuradora: Pidió orden en el espacio, resolvió la inquietud sobre las anotaciones de los certificados de libertad para uso, compra y venta de los predios. Mencionó que se está desarrollando el proceso de formalización, una deuda que tiene el estado. Comento que, las anotaciones en las certificaciones de libertad y tradición de a conocer que los predios están en área de páramo. Reitera que lo animales no se deben ir del páramo, y que las únicas restricciones son para la minería y que el dialogo se desarrollará con los propietarios de títulos mineros legales. Menciono también que el Banco Agrario no generará limitaciones para los créditos, tal como lo ha mencionado la Ministra de Agricultura en otros espacios.

Asistente: Menciono que no se puede iniciar la concertación teniendo en cuenta la conflictividad de los mineros y la comunidad, que se ha generado por la corrupción en la ANM y a Corpoboyacá lo que no genera confianza en la comunidad. Para que se puedan generar zonas de restricción están deben ser concertadas con el Ministerio de Minas, ANM no es indicada para concertar y tampoco han cumplido con la ley, continúan haciendo legislación que

incumplen, menciona los títulos que le han otorgado a Paz del Río y títulos otorgados en Tasco a una multinacional, títulos que se otorgaron con irregularidad. No importa que se concertó con la comunidad minera, ANM y Corpoboyacá decidirán si ellos siguen con la explotación mientras que a los mineros tradicionales sí les restringen sus actividades. Reiteró que en el espacio debería estar el MinMinas para dar cumplimiento con la normatividad.

Procuradora: Hizo llamado al orden, aclarando que no se concertará temas mineros si no el tema de la delimitación. Pidió que, si hay quejas y denuncias, se hagan llegar a donde es debido, este no es el espacio idóneo para hacerlo, mencionando que no está bien entrar en juzgamientos. Menciona que se debe reconocer primero quienes están involucrados y pidió que el espacio se desarrolle con respeto. Menciona que entiende la frustración que todos y todas tiene, pidió escuchar y nombrar un vocero que exprese las inquietudes de todos.

2. **Presentación del objetivo de la reunión:**

La profesional Libia Cifuentes, de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó los objetivos de la reunión, así:

- **Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Pisba.**
- **Presentar la propuesta de delimitación del páramo de Pisba como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos** entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.
- **Llegar a acuerdos o consensos razonados** entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo de Pisba y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017 y Acción Popular del 19 de diciembre del 2018.

Se mencionó que se está elaborando el acta de la reunión como soporte del desarrollo de esta, el acta se lee al final en plenaria y se comparte firmada a alcaldía para que sea compartida a los interesados.

3. **Presentación de entidades y actores sociales:**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Jairton Diez Diaz /Oscar Romero (Despacho) / Libia Cifuentes D – Alejandro Galeano - DBBSE -Fredy Norato – FVB - María del Pilar Lemus – FVB – Adriana Mendieta – FVB - María José de la Ossa / Carlos Martínez - DAASU; Fabian Hernández – DGIRH.

Procuradora Judicial Dra. Eliana Cerón

Representantes de la Alcaldía Municipal de Tasco: Alcalde Municipal Camilo Morales, Laura Naranjo

Secretaria de Gobierno,

Profesionales del Parque Nacional Natural Pisba: Diego Castro, Sayda Manrique, Nayely Rincón, Cesar Sanabria.

Ministerio de Agricultura:

Personería Municipal: Nancy Silva Cely

IGAC: Asesor Alan Vargas

Supernotariado y Registro: Carmen Helena Gómez

CORPOBOYACÁ: Andrés Santana y Viviana Hurtado de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, Claudia Rodríguez de la Subdirección de Recursos Naturales, Diego Mesa Líder de la Oficina Territorial de Socha, Marcela Pulido, Alejandra López y Jhon Rivera de La Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

Concejo Municipal: Presidente Darío Márquez

Policía Nacional: Subcomisario William Quiñones

Comunidad de las veredas: Santa Barbara, El Pedregal, San Isidro, Calle Arriba, Centro, Canelas, Hormezaque.

Asisten un total de 226 personas de las cuales 87 son mujeres, 127 son hombres, 12 niños.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional Libia Cifuentes, del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Desde el MinAmbiente, se explicaron los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación.

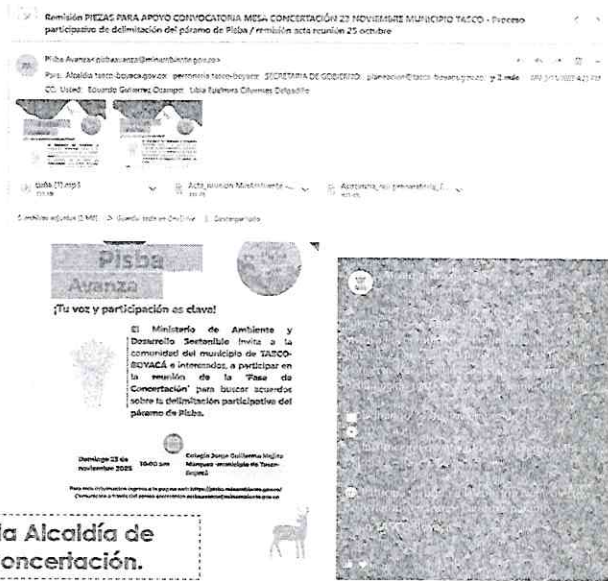
Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Pilar Lemus, del Fondo para la Vida y la Biodiversidad - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la representante de la alcaldía municipal de Tasco, Boyacá, esto según los acuerdos generados en la reunión del 25 de octubre representantes de la alcaldía, los representantes de las JACS y participantes de dos organizaciones sociales locales. En la siguiente diapositiva se sintetiza la convocatoria realizada.

Acciones de Convocatoria para la jornada de Concertación en TASCO – BOYACA

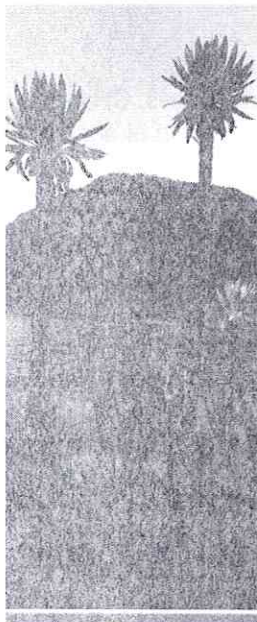
- Generación de piezas gráficas por parte de MinAmbiente.
- Remisión de piezas gráficas a correos institucionales de Alcaldía, Personería y Concejo Municipal.
- Convocatoria a presidentes de JAC por parte de la Alcaldía.
- Difusión de piezas gráficas por parte de la Alcaldía en redes sociales.
- Difusión de cuña radial en emisora comunitaria.
- Perifoneo, volanteo y ubicación de afiches en veredas San Isidro, Santa Barbara, Canelas, Calle Arriba, Pedregal y Homezaque.



Acciones conjuntas entre el MinAmbiente y la Alcaldía de Tasco para la convocatoria a la mesa de Concertación.

6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba:

La profesional Libia Cifuentes, del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de Acción Popular que se está cumpliendo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1501 de 2018 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



Antecedentes y marco normativo – proceso delimitación páramo Pisba

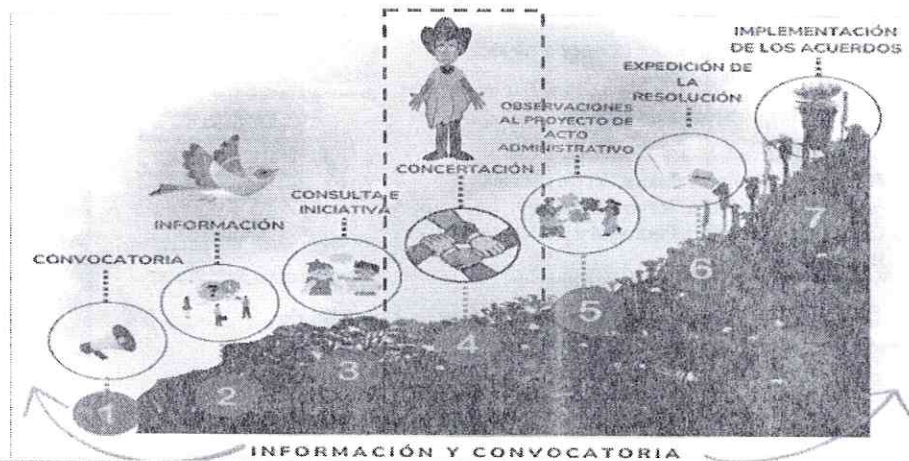
- ❖ **Ley 1930 de 2018 - Artículo 4:** Delimitación Páramos Minambiente
- ❖ **Acción Popular - 19 de diciembre de 2018** – Fallo vigente que se cumple (Ordenes novena, decima y decima sexta)
- ❖ **Sentencia T-361 de 2017** (aplicable a proceso Pisba – 7 fases y seis temas de diálogo desarrollo del proceso participativo)
- ❖ **Resolución 1501 de 2018:** declara y delimita temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales (...):
 - Estará vigente hasta que se delimite el páramo
 - Tiene una extensión de 106.242,9 ha (polígono actual – escala 1.100.000).
 - No se otorgarán concesiones mineras en esta zona.

EL PÁRAMO DE PISBA NO ESTA DELIMITADO AUN (proceso en desarrollo – fase de Concertación)

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo de Pisba se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Fases del proceso



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, e) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional Fredy Norato:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH– y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto

de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. *En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)*"

Lo anterior implica que, en la delimitación del páramo de Pisba, el Ministerio debe:

- (i) basarse en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o escala disponible;
- (ii) basarse en los estudios técnicos, sociales y ambientales elaborados por CORPOBOYACA y CORPORINOQUIA; y
- (iii) si el Ministerio *decide apartarse del área de referencia establecida, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo*".

Objetivo del tema de diálogo:

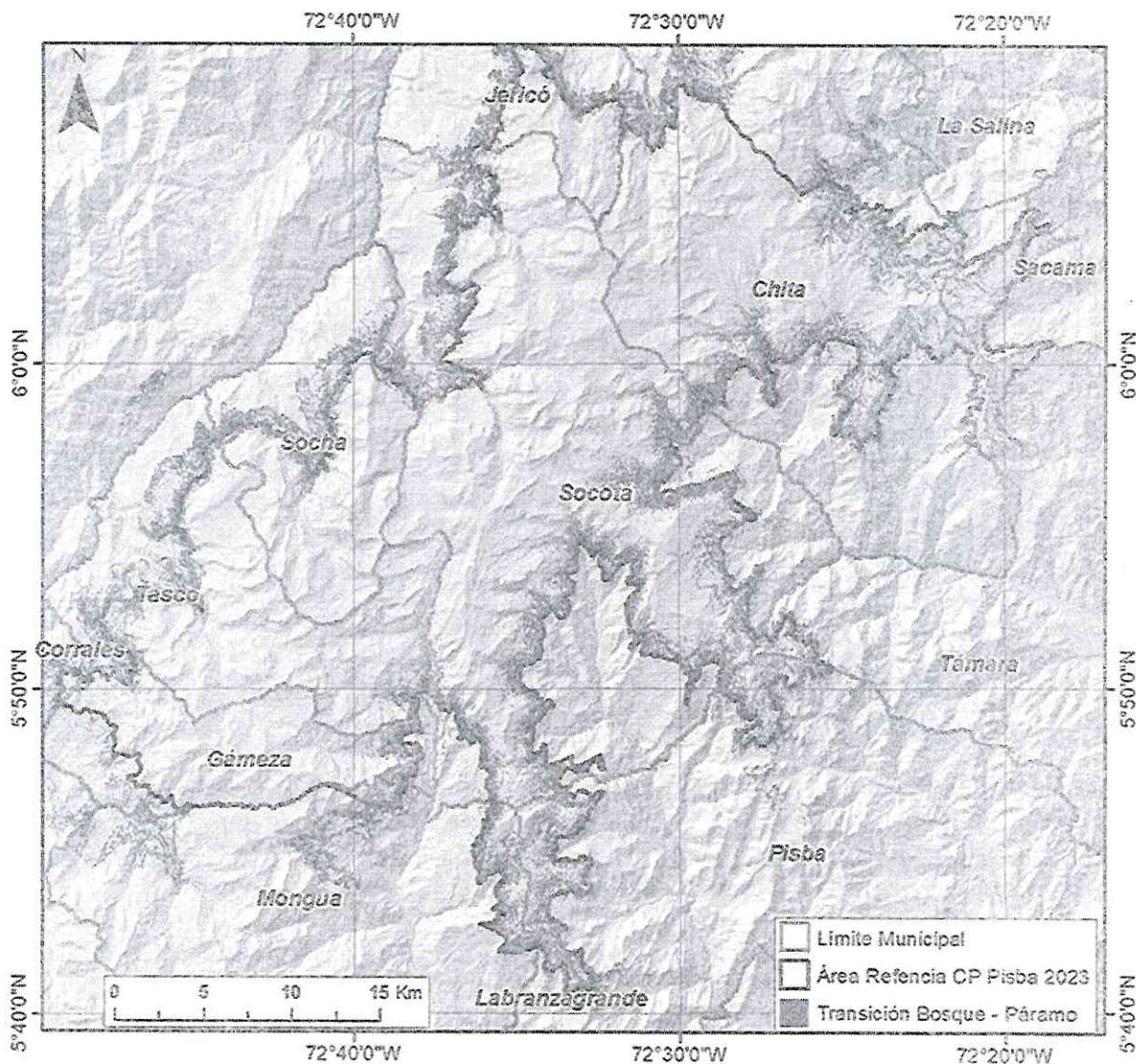
Identificar el área de referencia del páramo de Pisba a escala 1:25.000 como insumo para la delimitación del ecosistema teniendo en cuenta que el resultado de la delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente.

DESARROLLO PROPUESTA INELUDIBLE LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO: Identificación del Ecosistema de Páramo, con base en el área de referencia del páramo de Pisba (escala 1:25.000), los ETESA e información disponible actualizada de otras fuentes - Artículo 4.-Ley 1930 de 2018.

En el marco del convenio interadministrativo 785 de 2022 suscrito entre el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tuvo por objeto "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt"- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde- Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín*", el Instituto Humboldt desarrolló los documentos y generó los procesamientos cartográficos que contienen la evaluación y sistematización técnica de la información disponible relevante para la generación de la Franja de Transición Bosque Páramo (FTBP) para el Páramo de Pisba.

Resultado de este convenio se obtuvo entre otros, el producto denominado como "*Documento y soportes cartográficos que contengan la evaluación técnica de la información allegada por el Ministerio así como la identificada por el I. Humboldt para la identificación del ecosistema de páramo para los complejos objeto del convenio que hayan finalizado la fase de Consulta e Iniciativa y teniendo en cuenta los tiempos definidos por el comité técnico para tal fin.*", el cual fue remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a finales del año 2023 como insumo para la delimitación, toda vez que este contiene, además de la metodología empleada por el Instituto Humboldt para identificar la franja de transición bosque páramo y para la generación del área de referencia, también detalla lo referente a las fuentes de información biofísica tomadas como base para la modelación de la franja de transición bosque páramo (FTBP), los criterios para la selección de la información y los resultados de la evaluación técnica de la información para la generación de la FTBP para el páramo de Pisba.

A partir de la metodología empleada por el Instituto Humboldt y la información biofísica analizada y evaluada, así como los resultados y análisis de puntos de muestreo realizados en zonas del páramo de Pisba resultado también del convenio precitado, se obtuvo la franja de transición bosque páramo y el área de referencia a escala 1.25.000 del páramo de Pisba. El documento generado por el Instituto Humboldt y que detalla la obtención de la FTBP y del área de referencia del páramo de Pisba, como insumo para la delimitación.



Ahora bien, respecto al área de referencia generada a escala 1.25.000 corresponde a 107.583,4 hectáreas, lo que representa un incremento de 1.577,5 hectáreas respecto al área delimitada temporalmente a escala 1.100.000, generada anteriormente por el precitado Instituto y acogida mediante la Resolución 1501 de 2018.

Municipios, Porcentaje del municipio dentro del área de referencia y Porcentaje del páramo dentro del municipio en el páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Departamento	Porcentaje del municipio en área de páramo (25%)	Porcentaje de páramo en el municipio (25%)	Área del municipio en páramo (ha)
Boyacá	34.45%	21.64%	23.282,20
Casanare	2.94%	0.17%	178,78
Cundinamarca	73.56%	8.44%	9.079,08
Quindío	26.56%	3.24%	3.489,27
Santander	0.04%	0.01%	7,00
Tolima	0.47%	0.25%	270,83
Valle del Cauca	5.64%	1.89%	2029,17
Veraguas	7.88%	3.40%	3.657,62
Antioquia	5.19%	1.50%	1.615,52
Magdalena	60.73%	8.46%	9102,10
Quilichao	64.92%	36.35%	39.101,19
Chiriquí	1.03%	1.04%	1.121,45
Chiriquí	70.01%	13.62%	14.649,13

Con relación a la distribución del área de referencia del ecosistema de páramo de Pisba a escala 1:25.000 por departamento, corresponde a Boyacá un área de 104.938,05 hectáreas que corresponden al 97,54% y al departamento del Casanare un total de 2.645,35 hectáreas que corresponden al 2,46 % del total de las 107.583,4 hectáreas del área del páramo de Pisba.

Para el caso específico del municipio de Tasco son 6 veredas las que se superponen de forma parcial con el área de referencia del páramo de Pisba escala 1:25.000 y cerca de 1079 predios que se superponen algunos de forma total, otros de forma parcial, las veredas son: Canelas, Santa Barbara, Calle Arriba, San Isidro, Pedregal, Hormezaque, Calle Arriba.

El profesional Carlos Martínez de DAASU, apoyándose del mapa de títulos mineros en la presentación, expone que 31 títulos mineros y 1 solicitud del municipio de Tasco se superponen con el área de referencia a escala 1:25.000 y que en esta misma área no hay áreas de reserva especial declaradas. Dio contexto de la normativa que respalda los procesos de sustitución (cierre), reubicación y reconversión de las diferentes figuras mineras.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones

- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Por consenso, las inquietudes, tensiones, desacuerdos y acuerdos se trabajarán en plenaria, por orden según vayan levantando la mano:

Alicalde: Recomendó a la comunidad para que hagan sus preguntas, invitándolos a que participen del momento de las intervenciones.

Asistente: ¿Por qué razón la resolución 1501 del 2018 no concertó con el Ministerio de Minas para la delimitación, restricción de la minería? Considera que no es cierto que no se esperará la delimitación se trabajará con cada título para la sustitución. Considera que se le está vulnerando los derechos de los mineros que gozan de presunción de sustracción por sentencia que ordena la caducación de los títulos, menciona nuevamente que no se están concertando con el Ministerio de Minas que es con quien.

Ministerio: De los 72 títulos que están dentro del páramo de los cuales 33 no tienen licencia ambiental, al final terminan siendo títulos ilegales. Menciono que la resolución 1501 delimitaba temporalmente el área de páramo mientras que se llevaba a cabo la delimitación definitiva, que lo que menciona esta resolución a Corpoboyacá y ANM no otorgar más títulos ni licencias ambientales para títulos mineros.

Asistente: Menciona los cierres sistemas de la minería y la forma en que se haría la sustitución y reconversión agropecuaria ¿Qué va a pasar con el sustento diario cuando se aplique el artículo 10? ¿Sobre la línea puede haber terrenos de alto impacto o de amortiguación que pueden no haber quedado dentro del área?

Ministerio: Aclaro a que se refiere el modelo de sustitución, reiterando que esto aplica para títulos que está dentro del área de páramo, explicando como se aplicaría para aquellos títulos que están 100% dentro del área, para aquellos que tienen solo un porcentaje dentro del área de páramo y finalmente explico cómo se hará el seguimiento y cierre técnico gradual, en la que se aplica la fórmula de gradualidad en la que se aplican parámetros sociales, ambientales y económicos. Tomando como ejemplo uno de los títulos que se muestra en el mapa, explica como sería el proceso de sustitución. Explica también que para la reconversión parte del análisis del instrumento ambiental, consiste en hacer cambio de la actividad productiva y al reubicación.

ANM: Menciona que la ANM no está otorgando títulos ni atendiendo solicitudes en municipios que se encuentra dentro del páramo hasta que no se haga la delimitación del páramo. Los títulos que están desarrollando sus actividades y que están dentro del área del páramo de Pisba hasta que no se delimite el páramo.

Ministerio: Aclaro que para los paramos no existe las zonas amortiguadoras, esto existe para los parques naturales nacionales pero que esto no está reglamentado, mencionando que en el caso de PNN Pisba no se tienen estas áreas. Con relación de la resolución 1501 de 2018 no hay solicitudes mineras, con relación a el área de referencia a escala 1:25.000 existen 16 solicitudes. Hasta que no se delimite el páramo se aplicará la figura de exclusión minera. Menciono que la ANM suspendió los procesos de audiencias públicas mientras que se desarrolla el proceso de delimitación, aclarando que si la solicitud tiene un gran porcentaje en el área de páramo se suspenderá el proceso.

Asistente: Menciona que los mineros históricamente han estado luchando por formalizarse, y que llego una empresa externa al que fue otorgado el título en menos de tres meses. Reitera que todos tienen derecho al trabajo y a la igualdad, pide que no debe haber concertación hasta que no se reúna por lo menos el 51% de la comunidad tasqueña. Preguntó ¿cómo va a quedar la comunidad tasqueña, mencionando que la comunidad no quiere ser desplazada?

Ministerio: Aclara que para los pequeños mineros tradicionales como lo establece la ley 2250 están delimitados por una escala de producción, establece figuras sobre el concepto de tradicionalidad es para aquellas personas o comunidades que han

desarrollado minería por cierto tiempo y establece áreas de reserva especial que están delimitadas por la ANM para comunidades mineras tradicionales.

ANM: Menciona que la ANM viene adelantando figuras de formalización minera, tomando como ejemplo un título de Paz del Río que beneficio a otros titulares y a los cuales ya les surtió la concesión. Menciona que la ANM no otorgará títulos dentro del área de páramo, apoyándose en el mapa señala todos los títulos que están afuera del área de páramo.

Ministerio: Aclaró que algunas solicitudes que están en el municipio, la ANM la tienen en espera hasta que se delimite el páramo, lo que no significa que siempre van a estar en espera. Posteriormente seguirán en su proceso de evaluación para que finalmente su título sea otorgado si no están dentro del área de páramo. Además, aclara también que la línea de páramo es una línea imaginaria, que no habrá ninguna barrera física, y que la zona identificará traerá programas y proyectos para las actividades productivas y para la protección de las fuentes hídricas. Con relación a la actividad agropecuaria, se aclara que la actividad agropecuaria podrá seguir desarrollándose junto con el Minagricultura una metodología de bajo impacto, mencionando que se está desarrollando la metodología para definir que es bajo impacto. Apoyándose del mapa menciona que en la zona que la actividad agropecuaria es de subsistencia y que ese tipo de agricultura al momento de ser evaluada por dicha metodología seguramente se definirá como agricultura de bajo impacto. Partiendo de esto aclara que nadie tendrá que dejar el páramo, que el ideal es implementar las buenas prácticas y la conservación de los recursos. Relacionado con la maquinaria pesada, se recomendó que se utilice maquinaria liviana y revisar los accesorios para que no se genere un alto impacto.

Procuradora: Aseguro que en un estado de derecho como Colombia priman los derechos colectivos, en ese sentido los páramos son de todos, por lo que todos nos beneficiamos y todos debemos de cuidarlos. Menciona que sería injusto que para la demás población del país no pueda gozar de los beneficios del páramo porque algunos decidieron no concertar la delimitación, tiene que convocarse a las reuniones pero que las acciones se hacen y desarrollan con los que asisten, independientemente de quienes se vayan a oponer.

Ministerio: Aclaro que como cada solicitud es un universo, y que esas solicitudes se traslapen con área de referencia seguramente no tendrán viabilidad.

Vocero: Relacionado con la sentencia, se aclara que en primera instancia fue impugnada, pasando a segunda instancia a tribunal y que es en efecto suspensivo, esto al estar pendiente de revisión por el Tribunal de Boyacá. Demanda que se realizó por Acueducto de Chorro Blanco a ANM y a Corpoboyacá, la cual fue apelada.

Asistente: Menciona que deben de ser consientes donde hacen perjuicio, reiterando que esta es la economía del municipio de Tasco, relacionado con lo agropecuario, mencionando que se ha dicho que no pasa nada, pero ¿Qué pasaría con la gente que invirtió sus recursos en el páramo, pueden vender sus predios, pueden seguir cuidando el ganado, son dueños o no son dueños? ¿qué deben hacer? Para las entidades del estado es fácil porque algunos tienen miedo a hablar porque no están seguros de la delimitación. Con los recursos del estado ¿porque no comprar los predios que están en el páramo? Pidió a la comunidad estar unidos y en los próximos encuentros se haga presente más comunidad.

Procuradora: Reitera que es lamentable que los vecinos no atiendan el llamado y no que sea bueno que asistan pocos. Lo que se puede hacer es convocarlos, pero no obligarlos. Menciona que por eficiencia del tiempo no es ideal que todos hablen, ya que lo que pregunta uno puede responder las dudas de otros. Aclaro que la propiedad no se va a haber afectada. Pidió a la comunidad no permitir que las especulaciones los distraiga y se dejen confundir.

Ministerio: Aclaro que la venta de predios se puede hacer libremente, que tanto privados como públicos pueden adquirirlos, además menciona la resolución del avalúo ambiental que ordena a las entidades públicas reconocer en el precio final del predio las áreas conservadas.

IGAC: Menciona que la ley de páramos es la primera ley que ordena hacer saneamiento predial a los predios de estas áreas. El estado colombiano quiere que los campesinos sean realmente los dueños de sus tierras y que sean gestores del páramo. Para la venta de los predios menciona la Resolución 963 que ordena a que se reconozca el área conservada en los predios en

venta, mencionando que los predios que están dentro del páramo tendrán un valor más alto. Menciona también que la intención es que los campesinos se queden en el páramo y que esto se vea reflejado en disposición de recursos.

CORPOBOYACÁ: Realizó consulta relacionado con la demanda del Acueducto Chorro Blanco, mencionando que la corporación presentó la apelación y que se espera la segunda instancia, mencionando que el proceso es resultado de la minería ilegal.

Asistente: Comento que pidió solicitud de un crédito al Banco Agrario, a lo cual le respondieron que era difícil que fuera otorgado por lo que su predio está dentro del área de páramo. Su crédito fue aprobado, sin embargo, menciona que en el Banco le respondieron que en esa zona no se aprobarán créditos.

Ministerio: Aclara que, entre el MinAgricultura, MinAmbiente y el gerente de Banco Agrario se hicieron mesas de trabajo y generaron una circular en la que se menciona que no se pueden negar créditos a predios que están en el páramo porque la agricultura no está prohibida en estas áreas, mencionando que este proceso de solicitud de crédito la autoridad ambiental deberá visitar al predio para verificar que el crédito no implique ampliar la frontera agrícola. Propuso generar articulación con los Bancos de Paz del Río, Socha para dar a conocer a sus gerentes dicha circular. Aclara que, para los predios que están dentro de área de PNN no aplicaría porque allí sí está prohibida la agricultura.

Asistente: Menciona que serán procesos de solicitud difícil si las personas tienen que hacer la solicitud directamente a la Corporación a menos de que sea el Banco el que haga esa solicitud. Pide que dicha circular debiese ser una resolución generada por alguno de los ministerios para que se garantice el acceso al crédito a la comunidad del páramo.

Se proyectó video de la Ministra de Agricultura donde ella explica porque sí son posibles los créditos para los campesinos del páramo.

Ministerio: Menciona que partiendo de los aportes y comentarios que se recogieron en la Fase de Consulta en los procesos de delimitación participativa de los diferentes páramos que ese están desarrollando, es que se generó la mesa de trabajo entre MinAgricultura, MinAmbiente y el Banco Agrario y que tuvo como resultado la circular, además, también se dio el planteamiento de desarrollo de proyectos y planes de reconversión y sustitución agropecuaria, que respalda la viabilidad para el otorgamiento de los créditos.

Asistente: Menciona peticiones que surgen en la vereda San Isidro, solicita que para la próxima reunión asistan los gerentes del Banco agrario de los Municipios de Paz del Río, Socha, Sogamoso. Para quienes están en el páramo ¿no se le va a conceder subsidios para arreglo de viviendas y arreglo y mantenimiento de vías? Con conocimiento del área de referencia a la escala 1:25.000, ¿esta línea se mantendrá? Solicita que para el próximo encuentro se haga presente un representante del MinAgricultura. Con la actualización catastral se dio valorización muy alta lo que subió el valor de los impuestos.

Ministerio: Se realizará reunión con gerentes del Banco Agrario en donde se les extenderá la invitación para asegurar su participación. También se extenderá invitación a Ministerio de Agricultura teniendo en cuenta que seguramente en el próximo encuentro se tratará el tema de agricultura. Aclaro que en área de páramo se puede hacer mantenimiento de vías, pero no está permitido la apertura de nuevas vías. Menciona que el cultivo de alimentos, el cuidado de animales, el aprovechamiento forestal y las actividades piscícolas sí están permitidas en área de páramo cumpliendo con la metodología de bajo impacto y la implementación de buenas prácticas. La delimitación debe ser una oportunidad para los habitantes.

El arreglo de viviendas no se prohíbe en la ley. No se prohíbe la construcción de viviendas, a no ser que sea un barrio, pues esto se considera como una expansión urbana.

Sobre la delimitación que se ha realizado en 2018 por IAVH estaba en una escala 1:100.000, ahora la delimitación es en otra escala de mayor detalle, a escala 1:25.000.

IGAC: La actualización catastral se hace con base en el uso del suelo que lo define el municipio a través de los POT o EOT. Para revisar temas de catastro se requiere hacerlo predio a predio.

Asistente: ¿Posterior a la delimitación se tiene un plazo de 5 años para realizar la formalización predial? Cual es la Unidad Agrícola Familiar -- UAF.

IGAC: El saneamiento predial se puede hacer sin estar definida la UAF. La UAF debe garantizar al menos 2 salarios mínimos para la familia.

Asistente: Nadie esta en contra de la preservación y conservación del agua. >En Tasco no hay grupos delincuenciales. Sobre la ganadería; ¿después de delimitar el páramo, soltarán animales silvestres? Tigrillos.

En Sogamoso, la Acerías Paz del Rio vierte vertimientos contaminantes al río Chicamocha, contaminándolo y Corpoboyacá no hace nada. Realizar mesa

En próximas audiencias utilizar otra metodología, mas rápida, más acompañamiento de otros ministerios, MinAgricultura, MinMinas.

Ministerio: Sobre la interacción de la Fauna Silvestre con los cultivos; Se solicita a Parques y Corpoboyacá si existen protocolos para la liberación de fauna silvestre. Se requiere buscar soluciones para lograr un equilibrio con la fauna silvestre, pues están en su hábitat.

Corpoboyacá: Se ha trabajado con las comunidades en programas de educación ambiental; se ha trabajado en estrategias para ayudar ahuyentar la fauna, también se cuenta con una línea telefónica para cuando se presentan situaciones de ataques de fauna silvestre a animales domésticos: 3219507750.

Después de la delimitación del páramo, la Corporación puede hacer la zonificación y plan de manejo del páramo delimitado. Este plan se hace de manera participativa. LA zonificación es importante para dejar establecido los corredores ambientales para la fauna silvestre.

Ministerio: Sobre la población vulnerable, los mineros sin títulos, existe alternativas para que se inicie la formalización de los mineros sin títulos, claro fuera de la zona delimitada de páramo. Sobre la metodología, se puso a consideración y se definió que fuera en plenaria. Se invitaría al ministerio de agricultura y minminas para la próxima sección

Corpoboyacá: sobre el vertimiento es responsabilidad de los municipios porque no tienen plantas de tratamiento.

Asistente: La Pta JAC Santa Bárbara. solicita proyectar el mapa de los títulos mineros de Santa Bárbara: Hay un titulo minero en el sector que afecta la escuela, predios con una remoción en masa. ¿A quién se pueden acercar para que ayuden a resolver los daños que ocasiona el complejo minero? ¿Hay un grupo de jóvenes que quieren dejar la minería, quien puede ayudar para un proyecto de jóvenes sobre turismo agroecológico?

Ministerio: Si es un título minero se debe revisar el estado técnico y la licencia ambiental, para ello la ANM y Corpoboyacá deben revisar este tema, así que estas autoridades son quienes pueden revisar el tema.

ANM: sugiere realizar una queja y la envíe la solicitud los contactos dichos en la reunión

Corpoboyacá: las actividades de turismo serían compatible con la conservación del medio ambiente, una vez delimitado el páramo, se realiza el proceso de formulación del Plan de Manejo y en ese espacio se formulan los proyectos a realizar; incluye la planeación del sendero; la Corporación, ayuda en la planeación, implementación con Negocios verdes y con otorgar el permiso respectivo.

Asistente: El IAVH debería estar presente porque construyeron el mapa y estudios, pero no se sabe como hicieron los estudios para ello (ETAS). Sobre los distritos mineros, la ANM solo ayuda a acompañar para organizarse, pero no dispone recursos para ello. Solo ayuda a tramitar la solicitud del crédito. Sobre turismo, como se puede promover en el páramo?

Sobre la participación, la procuradora dice que la participación se da ofreciendo las garantías, pero el compromiso es que este todas las entidades, y no están todas.

Ministerio: Se compromete que en la próxima jornada estará el ministerio de agricultura y ministerio de minas, quienes están a cargo de los distritos mineros.

Se explica cómo se realiza el proceso de delimitación con estudios del IAVH y los ETAS de las Corporaciones ambientales. El documento técnico del IAVH cuenta con toda la rigurosidad técnica y científica.

Asistente: Porque en la zona de parques se declaró hace 40 años y la gente compro predios y luego declararon el parque. Que no vaya a pasar lo mismo con la delimitación de páramos. Que las vías se puedan arreglar para llevar turistas.

Ministerio: se solicita al delegado de Parque Pisba que aclare la diferencia entre un páramo delimitado y un parque. Las áreas protegidas en el país no se concertan pues son declaradas por lo que buscan proteger los ecosistemas

Parque Pisba: el parque fue creado en 1977, se vienen gestionando recursos para la compra de predios, pero para ello se requiere que los predios estén formalizados. En el parque se ha logrado acuerdos con comunidades para la conservación y se siga realizando actividades agropecuarias.

Asistente: Debemos empezar a creer en las autoridades, para vencer a los pesimistas que son mas pocos. Y sembrar confianza entre nosotros mismos. ¿En la parte baja se tienen mas de 6000 hectáreas para minería de carbón, entonces para que explotar la minería en los páramos? ¿Vale más el carbón que el agua?, ¿el día que se acabe el agua qué vamos a tomar? ¿Por qué los dueños de minas no invierten en Tasco? Recogen la plata y se van a invertir en otras regiones. Corpoboyacá, alcaldía, gobernación están en la capacidad de comprar terrenos para la conservación, para que los cedan a los acueductos para cuidarlos.

Asistente: Concejal y propietario minero: ningún gremio está en contra de la conservación del agua. Desde su familia se quiso invertir en un hospital para el ecoturismo.

Asistente: (Belarmina) propone que se delimite el páramo de una vez, la recomendación es que no haya minería en el Páramo, porque del páramo sale el agua para todos; la minería si usa el agua, pero esa agua si no se usa para el consumo después.

Ministerio: Se presenta un resumen sobre lo expuesto durante el día, respecto al área de referencia y las preguntas e inquietudes que se presentaron por las comunidades las cuales fueron respondidas con claridad. Se pregunta si hay Consenso con el área de páramo presentada por el Ministerio.

Asistente: propone que se debe estar de acuerdo en algunas cosas. Por ejemplo, la línea de páramos se mueve en diferentes estudios. Por ejemplo, en la solicitud que hizo de un título minero la certificación ambiental que tiene dice que no está en páramo, pero la línea de la delimitación es si la contempla el título como una parte de páramo.

Ministerio: Aclara que sobre este particular se realizará una revisión aparte, y sobre el tema de ilegales se ha mencionado que son mineros informales.

Se vuelve a preguntar sobre el acuerdo del área de referencia.

Asistente: (Concejal) No está de acuerdo porque no están todas las entidades.

Ministerio: las entidades que tienen competencias para el tema de la delimitación están presentes, por lo cual no es un obstáculo llegar a un consenso sobre el área de la delimitación.

La responsabilidad del proceso de delimitación de acuerdo con la sentencia es el Ministerio de Ambiente, y se define un comité de seguimiento donde están las demás entidades. El área de referencia presentada es única y no se sube o se baja.

Se resalta que la jornada ha sido muy respetuosa y con muchas claridades.

Asistente: Mencionó que si no se hicieran estos procesos, muchos y muchas estarían explotando el páramo. Reitera que lo único que se debe de aprovechar es el agua, las personas que no asistieron dan respaldo a la delimitación, quienes se quedaron hasta el final del espacio porque no quiere que se lleve a cabo.

Asistente: Consideró que no puede haber consenso teniendo en cuenta que no hay comunidad suficiente sugiriendo que el consenso se debe dar en un próximo encuentro.

Ministerio: Retomando palabras de la procuradora, el consenso se debe dar con las personas que estén aun presentes en el espacio, mencionando que en un próximo espacio se tendría que retomar nuevamente todo lo hablado hoy y sería desgastante. En la siguiente jornada se tocará los temas minero y agropecuario con las entidades que corresponda. También se da claridad que aún no se está delimitando el páramo, que este es apenas uno de los puntos a tratar.

Luego del tiempo de deliberación y de presentada la propuesta para este tema de dialogo, no hubo consenso dado que no todos los asistentes estuvieron de acuerdo. Se aclaró que, no se va a retomar este tema de dialogo en los próximos encuentros y que el Ministerio se acoge a lo que ordena la sentencia para poder seguir en el desarrollo del proceso de delimitación en este y en los demás municipios.

Intervención Alcalde: Agradeció por la participación a la comunidad, reconociendo que hay que avanzar en el proceso. Pidió que para la próxima mesa de trabajo que si las instituciones ya mencionadas no hacen presencia no se harán partícipes y no desarrollará la reunión

Personería: Reconoció el sentido de pertenencia de la comunidad, de igual forma que el Alcalde menciona la importancia de que las entidades estén presentes en la próxima reunión. Hizo invitación a la comunidad de participar y llevar el mensaje a las comunidades. Menciona que el punto de encuentro es el cuidado del agua, pero para lograrlo es necesario de la participación de la comunidad.

Intervención Vocero MinAmbiente: Agradeció a la institucionalidad presente, reiterando que faltó la presencia de MinAgricultura, Defensoría y Banco Agrario. Reconoció la gran participación de la comunidad, mencionando que el área de referencia no se puede modificar. Invita a la participación de la comunidad para la próxima reunión, resaltando la importancia de los temas a tratar.

En la jornada realizada el día de hoy 23 de noviembre de 2025 en Tasco Boyacá, siendo las 4:45pm pm se concluye que no hubo consenso para el tema de diálogo acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El vocero del espacio Jairton Diez Diaz, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación y el dialogo y se resalta desde Minambiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 13 municipios.

CONCLUSIONES

La mesa de diálogo deliberativo de la fase de Concertación desarrollada el día de hoy en el municipio de Tasco, Boyacá, permitió presentar la propuesta del tema ineludible No. 1 referente al área de referencia del páramo de Pisba a escala 1.25.0000 generado por el Instituto Humboldt y el cual es insumo base para la delimitación por parte del MinAmbiente, alrededor de la presentación y explicación de este tema los interesados asistentes al espacio a través de intervenciones verbales presentaron su preguntas, inquietudes, temas de interés los cuales se resolvieron uno a uno por parte del MinAmbiente y entidades asistentes, se bridaron las claridades en el marco de la

normatividad vigente y con el uso de mapas y otras herramientas como Google Earth se amplió la información y se resolvieron dudas, al cierre de la mesa de diálogo y evidenciando que hubo posiciones distintas entre los actores sociales participantes (algunas personas de la comunidad asistente manifestaron estar de acuerdo con el área de referencia propuesta por el MinAmbiente, otras personas manifestaron no estar de acuerdo), en tal sentido y acogiendo lo definido por la Sentencia T-361 de 2017 en la cual se establece que se deberá proveer la mayor protección del páramo, el MinAmbiente en este espacio de diálogo presentó este argumento y dio por agotado este ineludible, en el entendido que se presentaron disensos entre los actores del territorio y al respecto es necesario avanzar en el proceso, para el desarrollo de este espacio se brindaron por parte de la entidad las garantías logísticas, de convocatoria y de apoyo en transporte para facilitar la llegada de la comunidad y de los interesados en participar en el espacio, en tal sentido, el MinAmbiente, da por agotado este ineludible y se comunicó en el espacio de manera verbal, se mencionó también que las siguiente jornada será para avanzar en el ineludible referente a los temas agropecuarios y mineros.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia de entidades a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.

COMPROMISOS *(Si los hay)*


No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	MADS	23 de noviembre de 2025	Tentativa	
2	Realizar mesa de trabajo con gerentes del Banco Agrario sedes Sogamoso, Socha, Paz del Río.	MADS	23 de noviembre de 2025	Tentativa	
3	Mesa de trabajo interna para revisión del tema de mineros informales.	MADS	23 de noviembre de 2025	Tentativa	
4	Para la próxima jornada de concertación se enviará la invitación a los Ministerios de Agricultura y de Minas para buscar su participación y se buscará una reunión previa con estas entidades para insistir en su participación dado que se abordaran estos temas.	MADS	23 de noviembre de 2025	Tentativa	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DÍA	MES	AÑO
			NA	Tentativa	NA

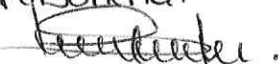
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
-------------------------	-------	-----	-----	-----


Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Pilar Lemus – Alejandro Galeano		23	11	2025
---	--	----	----	------

Nombre: Laura Victoria Naranjo Chaparro
 Cargo: Secretaria de Gobierno
 Entidad: Alcaldia Municipal de Tasco
 Firma: Laura Naranjo

Nombre: Germán Camilo Morales Rucón
 Cargo: Alcalde
 Entidad: Alcaldía Municipal Tasco
 Firma: 

Nombre: Nancy Silva Cely.
 Cargo: Personera Municipal.
 Entidad: Personería.
 Firma: 

Nombre: Jairton Díez Díez
 Cargo: Asesor Despacho Ministro
 Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Firma: 

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:



**FORMATO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN – DISENSOS / ACUERDOS O
CONCENSOS RAZONADOS
MESAS DE DIALOGOS DELIBERATIVOS – FASE DE CONCERTACIÓN
PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA
ACCION POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 – SENTENCIA T-361 DE
2017**

**REUNION DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO TASCO– BOYACÁ – NOVIEMBRE 23
DE 2025**

TEMA DE DIALOGO: LA DELIMITACIÓN DEL PARAMO:

LAS INQUIETUDES	<ul style="list-style-type: none">• Qué va a pasar con las actividades mineras y las actividades agropecuarias?• Qué pasa con las afectaciones a los predios, cuáles son las prohibiciones.• Qué pasa con los créditos si hay afectaciones a los predios.• ¿Para qué se ponen las anotaciones a las escrituras?• ¿Qué pasa con los animales que cuidamos en predios que quedan en el páramo?• ¿Se hizo la convocatoria en todas las veredas? ¿Por qué hay poca participación?• Por qué Resolución 1501 de 2018 de ambiente no concertó con MinMinas. No más títulos en el páramo ni en la Zona de Reserva temporal.• Por qué los juzgados de Tunja 29 Sep 25 artículo 5 Caducar los títulos mineros. Artículo 37 ley 685 de 2001, artículos gozan de presunción de sustracción de área.• Artículo 10 ley 1930 de 2018. Cómo serán los cierres, sustitución y reconversión de la Minería?.• Cómo juegan las zonas de amortiguación. ¿Qué reglamentación les aplica? ¿Es igual a la de los páramos?• Cómo garantizar la permanencia de las comunidades en los páramos, pero con medios productivos.• Que pasa con la propiedad de la tierra, puedo vender mi finca• Qué tienen que hacer los que habitan en el páramo para poder seguir trabajando• Es posible que les compren los predios a todos los dueños de tierras en el páramo?• Que pasa con la posibilidad de créditos en la vereda Santa Bárbara• Cuando se pidan los créditos es posible que sean los bancos los que pidan las visitas necesarias para los créditos.• Que vengan las gerentes de Bancos Socha, Paz del Río, Sogamoso.• ¿Qué pasa con el arreglo de vivienda, arreglo de vías, construcción de vías?• ¿Por qué cambió la definición de la línea, va a cambiar de nuevo o es la que va a quedar definitiva?
------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none">• Que venga el Ministerio de agricultura para la próxima reunión• Actualización catastral afectó el valor de los predios y sin embargo no es claro por qué valen más si no mejoran las condiciones para la producción.• Como se maneja luego la liberación de animales silvestres• Por qué no se controla la contaminación del río por las aguas residuales de los municipios y Acerías Paz del Río.• Mesas para la organización de los pequeños mineros informales.• Implementar metodologías más ágiles y más presencia institucional para la próxima reunión de concertación.• Quién puede apoyar para montar un proyecto de turismo agroecológico y en dónde se puede gestionar.• ¿Cómo se realizó el estudio del IAVH? ¿Por qué no es necesario que el IAVH esté en la concertación si es él quien elabora el área de referencia?• ¿Recursos para la implementación de los Distritos Mineros?• Cómo no encarecer el proceso de los créditos• Cómo entran los atractivos turísticos en la implementación de la delimitación.• ¿Cómo es la ganadería que se puede hacer?• ¿Se pueden arreglar las vías?• Va a suceder con los predios del páramo igual que con los predios que hay en el PNN, luego de delimitar van prohibir las actividades agropecuarias?• Si hay suficiente área abajo, más de 6000 ha para explotar carbón, por qué seguir presionando por explotar con minería arriba en el páramo?.• Hay leyes que regulen la compra de predios por parte de la Gobernación, la Corporación y otros para que los entreguen para administración de las asociaciones de usuarios de agua.
LAS TENSIONES	<ul style="list-style-type: none">• Lograr que se logre concertación más no imposición de ninguna de las partes.• ¿Cómo iniciar la concertación si no está la autoridad minera?• Cumplimiento del Art 4 ley 2250 de 2022 Legalización Minera• Artículo 36 y 199 de la ley 185• Se sospecha de titulación irregular por parte de las autoridades regionales, deberían estar las autoridades nacionales mineras.• Formalización en corto plazo para una empresa reciente, parece un trámite irregular.• En la vereda Santa Bárbara está el Título activo de Coicarbón, que está generando los problemas ambientales y de estabilidad al colegio, quien puede ayudar para reducir esos problemas.
LOS DESACUERDOS O DISENSOS	<p>Disenso frente al área de referencia, una parte de la comunidad dice que sí están de acuerdo y otros participantes dicen que no están de acuerdo, sin embargo, no se presentó en el espacio una justificación o fundamento por quienes manifestaron no estar de acuerdo.</p>



LOS PUNTOS DE ENCUENTRO	<ul style="list-style-type: none">• De acuerdo en que debemos cuidar el páramo y el agua.• Cuidar el páramo no debe ir en contra del bienestar de las comunidades.• Las actividades agropecuarias que se debe trabajar donde no se contamine.• Se deben hacer esfuerzos para promover el turismo ambiental y agroturismo en Tasco.
LOS ACUERDOS PARCIALES	<ul style="list-style-type: none">• Compartir a municipio la circular del Banco Agrario sobre créditos a los campesinos en páramos.• Adelantar reuniones MinAmbiente con las sedes regionales del Banco Agrario para ratificar que la delimitación del páramo no restringe la producción ni los créditos agropecuarios para los productores que estén dentro del páramo delimitado.• Dinamizar las herramientas para la formalización minera esto en el marco de la siguiente mesa de concertación donde se espera participe Ministerio de Minas, quien es el responsable del tema planteado por las comunidades.• Mesa interna para buscar soluciones a la situación de los pequeños mineros informales. Tema para abordar también con MinMinas en siguiente mesa de concertación.• Traer a la próxima reunión de concertación delegados de MinMinas, que puedan brindar información sobre cómo es la implementación de los Distritos Mineros.• Revisar las solicitudes de título para las personas que los soliciten y se dirigirá a ANM estas solicitudes, por ser la entidad competente.
LOS CONSENSOS FINALES	<ul style="list-style-type: none">• Es prioridad cuidar el agua• Si son posibles las actividades agropecuarias en el páramo• Si es posible el comercio de las tierras en los páramos• Si son posibles los créditos para la producción agropecuaria en el páramo.

Este documento es anexo al acta de concertación de la delimitación del páramo de Pisba y hace parte integral de la misma.

Registro fotográfico de desarrollo de la mesa de concertación No. 1 con el municipio de TASCO – Boyacá – 23 de noviembre de 2025 – participación de MinAmbiente y entidades acompañantes y de actores sociales e institucionales locales:



















